

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°86 DE 2009

“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 5° del Acuerdo 21 de 2007, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado en la modalidad de trabajo investigativo sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa puntos (90);
- Que el trabajo de grado titulado: **“Estudio sobre la productividad y descomposición de materia orgánica en los manglares de la zona de uso sostenible (ZUS) asociados a la Ciénaga La Caimanera (Golfo de Morrosquillo)”**, realizado por los estudiantes del programa de Biología con Énfasis en Biotecnología, **Naguit Enrique Guzmán Lázaro** y **Johny José Jiménez Martínez**, obtuvo un puntaje de noventa punto ocho (90.8);
- Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias en sesión del 22 de octubre de 2009, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción antes mencionada;
- Que el Consejo Académico en sesión del 12 de noviembre de 2009 decidió otorgar la distinción recomendada y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Otórguese la distinción Meritoria al Trabajo de Grado titulado: **“Estudio sobre la productividad y descomposición de materia orgánica en los manglares de la zona de uso sostenible (ZUS) asociados a la Ciénaga La Caimanera (Golfo de Morrosquillo)”**, realizado por los estudiantes del programa de Biología con Énfasis en Biotecnología, **Naguit Enrique Guzmán Lázaro** identificado con cédula de ciudadanía No.92,538.172 expedida en Sincelejo (Sucre), y **Johny José Jiménez Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía No.78.768.194 expedida en Tierralta (Córdoba).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2009.

Original firmado por:
INALDO CHÁVEZ ACOSTA
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria